

ANEXO

Modificación de crédito nº 31725/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23100/48000	SUBV.CENTROS POLÍTICAS SOCIALES	100.000,00	10.673,16 €
05/23110/48900	CONVENIO ASOME	62.852,15	15.425,17 €
05/23133/48900	CONVENIO HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	270.418,54	14.218,54 €
05/31100/48904	CONVOCATORIA SUBVENCIONES SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL	60.000,00	5.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			45.316,87 €

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23105/48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/VIRGEN DE LA LUZ	950.102,95	4.776,87
05/23145/48900	CONVENIO SOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL DE MELILLA (CAPACES)	52.500,00	35.540,00
05/23150/48900	CONVENIO ADOCEL	24.000,00	5.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS			45.316,87 €

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla, 28 de diciembre de 2022,
El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany